DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2018ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FRUTAS Y VERDURAS" ID 345.329**

En la ciudad de Filadelfia, a los 17días del mes de abril de 2018, siendo las 10:00hs,se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a**LLAMADO A "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2018 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FRUTAS Y VERDURAS " ID 345.329**, convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 16 de abril, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	CARNI SHOP S.R.L.
2	GRUPO ALTAIR S.A.

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembrede 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

Lic. Víctor M. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios deevaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación.Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente elsiguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de caráctersustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado ycompletado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándosea aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numéricode menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la queserá analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificacionestécnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumplesustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuestapara la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja enprecio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

item	DESCRIPCIÓN	CARNI SHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.
1	Carne vacuna en Res	110.000.000	NO COTIZA
2	Cebolla	45.600.000	51.360.000
3	Locote	14.500.000	14.400.00
4	Lechuga	3.350.000	3.600.000
5	Naranja	79.500.000	78.400.000
6	Mandarina	32.500.000	51.000.000
7	Papa	50.400.000	76.050.000
8	Tomate	94.500.000	92.538.000
9	Banana	32.725.000	39.600.000
10	Ajo	2.754.000	3.029.400
11	Manzana	11.250.000	11.280.000
12	Pepino	1.360.000	2.520.000
13	Repollo	9.500.000	13.200.000
14	Zanahoria	6.700.000	6.640.000
15	Zapallo	5.350.000	5.320.000

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miriades Jo[illegible]
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alberto Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	CARNI SHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
A. CALIFICACIÓN LEGAL		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, y se ha podido determinar de acuerdo al cuadro superior que todas las empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si los representantes de la firma****CARNI SHOP S.R.L., señor ERLAND FLAMIN WALL 1.021.364 y RODGER NEUFELD KROKER CIN° 1.396.618, no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH,*** *igualmente los representantes de la firma ALTAIR S.A. PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN CIN° 2.578.598 y VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA con CIN° 2.038.623,* ***no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH., no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH.***

Estos datos han sido recabados recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

*Se ha realizado las correcciones aritméticas, y se ha ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, donde se ha podido apreciar que existe una deferencia con el precio referencial considerado por la Gobernación de Boquerón en un 20% por encima de los estimados, por lo cual se ha solicitado una justificación y explicación detallada de la composición del precio ofertado a los oferentes participantes. Donde se ha requerido al oferente CARNI SHOP S.R.L., el cual ha procedido en brindar en detalle la composición de precios de los Items 3, 5, 11, 14, 15, donde han indicado "****que el precio de los bienes que han ofertado a la Gobernación dista de***

Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciade Díaz Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

los preciso referenciales indicados por esta convocante debido al precio del traslado de los bienes a la ciudad de filadelfia, dado que estos productos provienen de la región oriental del País, del mercado Central de Abasto, y esto incrementa los precios de mercadoen estos tipos de productos para esta región, por lo que solicitamos a la convocante a futuro tener en cuenta esta circunstancia".

*En lo que respecta a las ofertas formuladas por la firma ALTAIR S.A. se ha podido constatar que los precios formulados existe una variación de precio superior al 20% a los precios referenciales de la convocante en los ITEMS 3, 5, 7, 9, 11, 14, 15, donde han referido**"que el incremento del precio de estos productos está dado por el lugar donde deben ser proveídos estos productos, la distancia del lugar de asiento de nuestros proveedores es en el Departamento Central y los productos deben ser entregados a unos 450 km. en el Departamento de Boquerón, donde igualmente la mala condición de la Ruta 9 incrementa el precio de los fletes y los seguros de transporte, por lo que necesariamente los precios cotizados deben cubrir esas situaciones".***

Atendiendo a las explicaciones brindadas por losoferentesCarnishop S.R.L. y Altair S.A.,han sido dadas como válidas, por lo cual este COMITÉ ha decidido continuar con evaluación correspondiente de los oferentes de acuerdo a la mejor cotización efectuada.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

*Se ha procedido en solicitar a los oferentes **CarniShop S.R.L..,Altair S.A.**la presentación del Certificado de origen Nacional. Pero han indicado que no han realizado el trámite de obtención del Certificado de Origen Nacional, por lo cual **no se ha podido aplicar el margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.*

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Ambos oferentes cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, pero no existen coincidencias en el precio ofertado, por lo cual no se ha utilizado el criterio de desempate indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

CARNISHOP S.R.L.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	2.12	4.96	5.64	3.54	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0.17	0.07	0.07	0.18	CUMPLE
RENTABILIDAD	0.87	0.61	0.43	0.55	CUMPLE

ALTAIR S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2015	2016	2017	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	0	0	14.38	4.79	CUMPLE
RATIO DE	0	0	0.07	0.02	CUMPLE

Lic. Víctor Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Blanco Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

ENDEUDAMIENTO PT/AT					
RENTABILIDAD	0	0	71.12	23.70	CUMPLE

OBS.: Este comité de Evaluación ha considerado la documentación presentada por la Empresa ALTAIR S.A. correspondiente al año 2017, para proceder a su evaluación financiera, a fin de determinar la posibilidad del cumplimiento posterior para la provisión de los bienes requeridos.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA	CARNISHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente a por lo menos el primer semestre del año 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído los mismos alimentos requeridos en este proceso (Carne vacuna en Res, Cebolla, Locote, Lechuga, naranja, Mandarina, Papa, Tomate, Banana, Ajo, Zapallo, Zanahoria, Repollo, Pepino, Manzana) a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: **2015, *2016, 2017*.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Secretaria de Planificación y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la ADJUDICACION correspondiente del llamado a **LLAMADO A "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2018 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS, FRUTAS Y VERDURAS" ID 345.329**de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 1 CARNE VACUNA EN RES a la **firma CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 5.000 Kilos, por un monto de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento Diez Millones).-**
- En el ITEM 2 CEBOLLA a la **firma CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 8.000 Kilos, por un monto de Gs.45.600.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones seiscientos mil).-**
- En el ITEM 3 LOCOTE a la firma **ALTAIR S.A. por una cantidad de 1000 kilos, por un monto de Gs. 14.400.000.- (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos mil).-**
- En el ITEM 4 LECHUGA a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 1.000 unidades, por un monto de Gs. 3.350.000.- (Guaraníes Tres millones trescientos Cincuenta mil).-**
- En el ITEM 5 NARANJA a la firma **ALTAIR S.A. por una cantidad de 8.000 kilos por un monto de gs.62.720.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Setecientos Veinte mil).-**
- En el ITEM 6 MANDARINA a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 5.000 kilo por un monto de Gs. 32.500.000.- (Treinta y dos millones quinientos mil guaraníes)**
- En el ITEM 7 PAPA a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 9.000 kilos por un monto de Gs. 50.400.000.- (Guaraníes Cincuenta millones cuatrocientos mil).-**
- En el ITEM 8TOMATE a la firma **ALTAIR S.A. por una cantidad de 8.500 kilos por un monto de Gs. 87.397.000.- (Guaraníes Ochenta y siete Millones trescientos noventa y siete mil).-**
- En el ITEM 9BANANA a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 5.500 kilos por un monto de Gs. 32.725.000.- (Guaraníes Treinta y dos Millones Setecientos Veinte y cinco mil).-**
- En el ITEM 10AJO a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 2.295 unidades por un**

Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Secretario de Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alberto Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

monto de Gs. 2.754.000 (Guaraníes Dos millones Setecientos cincuenta y cuatro mil).-

- En el ITEM 11 MANZANA a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 1.000 Kilos por un monto de Gs. 11.250.000.- (Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil).-**

- En el ITEM 12 PEPINO a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 200 KILOS por un monto de Gs. 1.360.000.- (Guaraníes un millón trescientos sesenta mil).-**

- En el ITEM 13 REPOLLO a la firma **CARNISHOP S.R.L. por una Cantidad de 2.000 Kilos por un monto de Gs. 9.500.000.- (Guaraníes Nueve millones quinientos mil).-**

- En el ITEM 14 ZANAHORIAa la firma **ALTAIR S.A. por una cantidad de 1.000.- Kilos por un monto de Gs. 6.700.000.- (Guaraníes Seis millones Setecientos mil).-**

- En el ITEM 15 ZAPALLOla **firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 1.000 Kilos, por un monto de Gs. 5.350.000.- (Guaraníes Cinco Millones trescientos cincuenta mil).-**

Este comité considera que los oferentes**CARNISHOP S.R.L., ALTAIR S.A.**cumplencon las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Pedro Gaches Iraola
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner